



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256-2022-MDNCH

Nuevo Chimbote, 01 de junio del 2022

VISTO:

El Informe N° 006-2022-CDS-MDNCH de fecha 27 de mayo del 2022, de la Presidente del Comité de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, sobre **APROBACIÓN DE RESULTADOS DE AVANCE DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE**, con Informe Legal N° 144-2022-MDNCH-GAJ de fecha 30 de mayo del 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

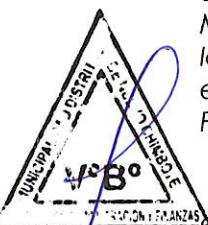
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305 - Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el que prescribe que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)"; asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal, señala: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo."

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, se regula al Sistema Nacional de Contabilidad como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 240-2021-MDNCH de fecha 15 de julio de 2021, se declaró el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, orientado a determinar la existencia real de los activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme con lo establecido por la Dirección de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 241-2021-MDNCH de fecha 15 de julio de 2021, se designó a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, modificado con Resolución de Alcaldía N° 217-2022-MDNCH de fecha 18 de mayo del 2022, llevando a cabo acciones relacionadas a dicho proceso.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, modifica las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobando el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.



Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 046-2022-MDNCH, de fecha 31 de enero de 2022, se resuelve: APROBAR el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote para el ejercicio 2022, consistente en el Formato Programación Inicial, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 y la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que modifica la mencionada Directiva y aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".



Que, conforme a lo expuesto en el informe de avance de la comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Informe N° 006-2022-CDS-MDNCH de fecha 27 de mayo del 2022, se propone la Aprobación de Resultados de Avance del periodo 1-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y además, disponer la presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Rosa Ana Díaz Barrón, mediante Informe Legal N° 144-2022-MDNCH-GAJ de fecha 30 de mayo del 2022, opina que corresponde al Despacho de Alcaldía emitir Acto Resolutivo que disponga la APROBACION de los resultados de avances del periodo 01-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01.

Estando a lo expuesto y al amparo del inciso 6) y 17) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por Ley N° 31433; Decreto Legislativo N° 1438, Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los resultados del avance del periodo 01-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos," el cual se encuentra adjunto como Anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la presentación de la presente resolución y los resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada y a los órganos administrativos correspondientes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE

[Firma]
Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsqiza
ALCALDE

